

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. C.YC.P.-ALIMENTOS Y VISITAS No. 202000458

Atendiendo lo informado a través del correo institucional por el señor JHONATAN ALBERTO SÁNCHEZ VALERO, el Despacho ordena REQUERIR a la señora YENNY MARCELA YATE PALACIOS, demandada en proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, REGULACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS Y VISITAS respecto de la niña MARÍA ELENA SÁNCHEZ YATE, para que dé estricto cumplimiento a la sentencia dictada el 12 de mayo del presente año, en cuanto tiene que ver con las visitas autorizadas al padre de MARÍA ELENA, señor JHONATAN ALBERTO SÁNCHEZ VALERO, so pena de incurrir en desacato a resolución judicial, debidamente penalizada.

Líbrese la comunicación que corresponda, para que el demandante acredite su entrega a la demandada a través de su dirección electrónica, a efecto de verificar el cumplimiento de lo ordenado.

CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA